



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 318 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Febrero 11 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **ANA MARIA ARAUCO PRIETO**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "**ALMACEN, VERDULERIA, BAZAR Y EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS**", ROL N° 2000809.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 10 de Febrero del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el no funcionamiento de actividad comercial.

La visación del Sr. Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 10/02/2016, en Memo N° 066 de fecha 10 de Febrero del 2016.

El Certificado N° 16 de fecha 11/02/2016 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2000809, giro "**ALMACEN, VERDULERIA, BAZAR Y EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS**", con domicilio comercial ubicado en Las Rosas, Parcela Lote 2, A3, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. ANA MARIA ARAUCO PRIETO**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial de patente comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/CMD/DBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.